



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de marzo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 1.493.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción del Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 21 de octubre de 2005; Certificado de Inscripción del Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 04 de julio de 2006; Acuerdo N° 251, tomado en la 35ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 09 de diciembre de 2022, con la ausencia justificada del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de Presidente del Concejo, la abstención del Concejal don Karl Harder Llanos y el voto favorable unánime de todos los demás miembros presentes en la Sesión, se aprobó el Proyecto de Presupuesto del Área Municipal para el año 2023; Decreto Alcaldicio N° 7.223, de fecha 15 de diciembre de 2023, que aprueba los Proyectos de Presupuesto 2023, correspondiente al Área Municipal, Salud, Educación y Cementerio; Memorando N° 306, de fecha 07 de marzo de 2023, de la Administración Municipal, que solicita decretar subvención al **Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya**, y al **Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio (Bomberos la Pampa)**.

DECRETO:

1.- Apruébese y otorgase la **Subvención Municipal al Cuerpo de Bomberos de Alto Hospicio (Bomberos la Pampa)** RUT 65.474.790-3, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 21 de octubre de 2005; por la suma de **\$5.000.000.- (Cinco millones de pesos)**, el cual, será utilizado para los fines que se indican a continuación:

- Bienes y Servicios de uso consumo.
- Materiales de Oficina: destinados a cubrir gastos de adquisición de resmas de papel.
- Mantención y Reparaciones de Edificaciones: Reparaciones de grietas y trabajos menores en cuarteles PDI de la Región.
- Mantención y Reparación de Vehículos: reparación y mantención de vehículos en mal estado.

2.- Apruébese y otorgase la **Subvención Municipal al Cuerpo de Bomberos N°1 Santa Rosa de Huantajaya**. RUT 65.636.720-2, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 04 de julio de 2006; por la suma de **\$10.000.000.- (Diez millones de pesos)**, el cual, será utilizado para los fines que se indican a continuación:

- Bienes y Servicios de uso consumo.
- Materiales de Oficina: destinados a cubrir gastos de adquisición de resmas de papel.

- Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones: Reparaciones de grietas y trabajos menores en cuarteles PDI de la Región.
- Mantenimiento y Reparación de Vehículos: reparación y mantenimiento de vehículos en mal estado.

3.- Las presentes subvenciones se gastarán y rendirán a más tardar el 31 de Diciembre de 2023, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargara de la correcta fiscalización del uso de la subvención.

4.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e imputése la subvención referida, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal

Adm. Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

